

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

1090 Procedimiento ordinario 1344/2005.

N.I.G.: 30016 1 0006982/2005

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1344/2005

Sobre: Otras materias

De: FCE Bank PLC sucursal en España

Procurador: Alejandro Lozano Conesa

Contra: Thomas Reihward

Procurador: sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena

Sentencia n.º 197/07

En Cartagena a 2 de noviembre de 2007.

Vistos por mí, don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los autos del juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el n.º 1344/05, a instancia del procurador, don Alejandro Lozano Conesa, actuando en nombre y representación de la mercantil FCE Bank PLC sucursal en España, con domicilio en C/ Caléndula, n.º 13, edificio IV, El Soto de La Moraleja, Alcobendas, Madrid, asistida técnicamente por el letrado, D. Enrique Llopis Millar, sustituido en el acto de la audiencia previa por el letrado, D. Carlos Fernández de la Cruz, contra la mercantil Spaniendirekt SL y contra don Thomas Reinhard, ambos demandados en situación procesal de rebeldía, autos que versan sobre acción de reclamación de cantidad, con atención a los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador, don Alejandro Lozano Conesa, actuando en nombre y representación de la mercantil FCE Bank PLC sucursal en España contra la mercantil Spaniendirekt SL y don Thomas Reinhard, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la entidad actora la suma de 18.937,03 €, más los intereses de mora pactados en el contrato desde que se cerró la cuenta hasta el total y efectivo pago de lo adeudado, todo ello con imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, debiéndose, en su caso, preparar ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día dos de noviembre de dos mil siete hallándose S.S.ª constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Spaniendirekt S.L. y Thomas Reinhard, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 4 de diciembre de 2007.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

1086 Expediente de dominio. Inmatriculación 406/2007.

N.I.G.: 30024 1 0403720 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 406/2007

Sobre: Otras materias

De: Juan José Segura Díaz, Sebastián Segura Díaz, Sebastián Segura Barranco, Antonia Lucía Segura Barranco

Procurador: Luis Centeno Bolívar

Don Luis Miguel Jiménez Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 406/2007 a instancia de Juan José Segura Díaz, Sebastián Segura Díaz, Sebastián Segura Barranco, Antonia Lucía Segura Barranco, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

-Tres octavas partes de la vivienda sita en calles Serrano n.º 1 de Lorca, Parroquia de San Mateo, que tiene una superficie de ciento siete metros cuadrados, compuesta de planta baja, patio y planta alta, mide 107 metros, tiene los siguientes linderos: Linda por la calle Cano y Neira n.º 6 con don Andrés Martínez González, por la calle Ramblilla San Lázaro n.º 43 linda, con Comunidad de Propietarios, por las calles Cano y Neira n.º 4 linda con don Juan Francisco Lario Carrillo, por la C/ Ramblilla de San Lázaro n.º 41, linda con don Pascual Ruiz Jodar, y por la C/ Serrano n.º 3 linda con don Andrés Hernández Guevara.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 5 de diciembre de 2007.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Lorca

1085 Expediente de dominio. Exceso de cabida 433/2007.

N.I.G.: 30024 1 0502624/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 433/2007

Sobre: Otras materias

De: Antonio Alonso Menchón

Procurador: Luis Centeno Bolívar

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 433/2007 a instancia de don Antonio Alonso Menchón de la siguiente finca:

Urbana.- Casa n.º 14, Diputación Tiata, Sitio del Quijero de la Rambla, superficie 30 metros cuadrados, de un solo piso. Linda frente un callejón, derecha entrando doña Jerónima Padilla, izquierda doña Aurora Serrano Valera, y espalda Juan Ros.

Inscrita Registro Propiedad número Uno Lorca, tomo 2.128, libro 1.781, folio 159, finca número 30.251, inscripción 4.º

Por el presente y en virtud de lo acordado en Provisión de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1082 Expediente de liberación de cargas 122/2007.

Número de Identificación único: 30030 1 0200137/2007

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 122/2007

Sobre: Expediente de liberación de cargas

De: Inversiones de Puente Alto, S.A

Procurador: María Teresa Hidalgo Calero

Contra: Fabricación de Electrodomésticos, S.A

Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación y citación

En este Juzgado al número 122/2007, se sigue expediente de Liberación de cargas consistente en liberar

la hipoteca inscrita, a instancia de Inversiones de Puente Alto, S.A. contra Fabricación de Electrodomésticos S.A. (FRABELEC) de la siguiente finca:

“Urbana: Uno.- Local comercial en planta baja a nivel calle, ubicado en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, Parroquia de Santa Eulalia, calle Isidoro de la Cierva, Rocamora y San Antonio, con una superficie construida según la Cédula de Calificación definitiva de quinientos veinte metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, zaguán en la escalera y cuartos de contadores, basuras y aseo y calle San Antonio; Sur, rampa del sótano garaje, portal de entrada, vestíbulo y distribuidor de la escalera y Fernando García Alcaraz; José Alburquerque Bueno, hueco de la escalera y ascensores y calle Isidoro de la Cierva. Le corresponde a este local como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con la letra T, de veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en el sótano-garaje del Edificio. Se le asigna una cuota de quince enteros y quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia al Folio 110, Tomo 3.247, Libro 234 de la Sección 20. Cargas: Está afecta a lo siguiente: “ Hipoteca en garantía de pago a su vencimiento de treinta y seis letras de cambio de trescientas ocho mil quinientas pesetas, cada una de ellas, con vencimiento el último día de cada mes, consecutivos, comenzando la primera el 31 de mayo de 1983, a favor de los tenedores de las citadas letras de cambio, tanto presentes como futuros, incluyéndose al librador en el caso de que coincida en el mismo la titularidad cambiaría o le fueren regresadas. Además la hipoteca garantizará la suma de un millón quinientas mil pesetas, para costas y gastos, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don José Maria Arriola Arana, el día 14 de abril de 1.983”.

Se notifica y cita a la mercantil Fabricación de Electrodomésticos, S.A. (FABRELEC) como titular de la carga cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la notificación, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, sirviendo el presente de citación a todas aquellas personas desconocidas que pudieran ser legítimos tenedores de las letras treinta y seis letras de cambio, en que se articuló la hipoteca aceptadas por don Francisco Meroño García, por importe de 308.500 pesetas cada una de ellas, con vencimientos el último día de cada mes, consecutivos, comenzando la primera el 31 de mayo de 1983 y siendo la última el 30 de abril de 1985 y a cuantas pudiera afectar la resolución judicial, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación al encontrarse en paradero desconocido.

Murcia a 31 de mayo de 2007.—La Secretaria.